



DECRETO 1810/26

San Martín de los Andes, 03 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Producción y Empleo, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del dictado de capacitaciones de costura con orientación en Oficio con el fin de promover el desarrollo de proyectos textiles y prácticas de confección, entre otras. Este tipo de capacitación permite generar proyección a un oficio y fomentar el trabajo a participantes en general así como también a las mujeres que asisten a las actividades de la Casa de la Mujer.

Que la Sra. ABARZUA ANA URSULA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con la Sra. **ABARZUA ANA URSULA CUIT N° 27-27579143-7**, para realizar el dictado de capacitaciones de costura con orientación en Oficio con el fin de promover el desarrollo de proyectos textiles y prácticas de confección a los participantes así como también a aquellas mujeres que participan de las actividades de la Casa de la Mujer, colaborando con la Subsecretaría de Producción y Empleo, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.100.000 (pesos un millón cien mil), haciendo un monto total de \$ **5.500.000(pesos cinco millones quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Marta S. Bayardo

Adora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Matías D. Fernandez Consoli
M.P. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomiti
Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes